

OFICIO N° 004 – 2024-DIEP. N° 72756 "Solaris Balsabe".

AL : DIRECTOR DE LA UGEL COLLAO

DEL : Mst. ELISA YOLANDA CHAMBILLA FLORES
Director de la IEP. N° 72756 SOLARIS BALSABE

ASUNTO : POSESIÓN DE CARGO DOCENTE NIVEL INICIAL.

REFERENCIA : RD. N° 000043- 2024 - UGEL EL COLLAO
RD. N° 000044-2024- UGEL EL COLLAO

FECHA : ILAVE, 01 DE MARZO DEL 2024.

Es grato dirigirme a usted, y a su vez informarle la posesión de cargo docente del nivel inicial EN CALIDAD DE NOMBRADAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 402 a partir del día viernes 01 de marzo del presente año, según el documento de la referencia. Con el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GARAMBEL QUISPE YOSELHIN CARINA	PROFESOR
BEGAZO BUSTINZA LICELY	PROFESOR

Documentos que se adjuntan:

- RESOLUCIONES DIRECTORLES
- Acta de posesión de cargo.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,




Mst. Elisa Y. Chambilla Flores
DIRECTORA



Resolución Directoral N° 000043 -2024



Ilave,

24 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GARAMBEL QUISPE, YOSELHIN CARINA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42161395
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL



1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 402
CODIGO DE PLAZA : 1117112916N2
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE : SARAVIA VELASQUEZ, JANETH HILDA (R-2020)

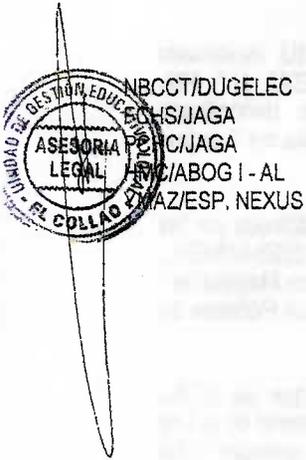


ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Dra. Esperanza Mañón Monroy
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

ACTA DE POSESION DE CARGO



En la Dirección de la Institución Educativa N° 2402 y 72750 de Solaris Balsabe, de distrito de Ilave, provincia El Collao y Región Puno, Siendo los diez cincuenta del día primero de marzo de dos mil cuatro, reunidos la directora, docentes de inicial, primera y padres de familia para dar posesión de cargo a los siguientes docentes:

PRIMERO.- Pese a salud cordial de la señora directora se dio inicio para dar posesión de cargo a la profesora Yoselin Carina Garambel Quispe con DNI N° 42161395 como docente nombrada de nivel inicial con el código de plaza 1117112916N2 con jornada laboral de 30 horas por la reasignación de Saravia Velasquez, Janeth Hilda.

SEGUNDO.- Se procedió dar posesión de cargo a la profesora Licely Begazo Bustinza con DNI N° 42576279 como docente nombrada de nivel inicial con el código de plaza 1137713217N5 con jornada laboral de 30 horas por la reubicación de plaza vacante Resolución N° 001128-2020-DUCELEC

TERCERO.- Las maestras manifestarán trabajar en bien de los niños y niñas de esta Institución.

No habiendo más puntos que tratar se cierra la acta y firmamos los presentes para mayor validez.



[Signature]
M^{te.} Elina F. Chumbilla Flores
DIRECTORA

[Signature]
42223330

[Signature]
82206823
docente

[Signature]
43348859
Docente

[Signature]
Lic. Licely Begazo Bustinza
DNI. N° 42576279
DOCENTE

[Signature]
43316202
Miriam Balta Caceres

[Signature]
Lic. Yoselin Carina Garambel Quispe
PROFESORA DE AULA
DNI. 42161395

[Signature]
01317956
P.E.F.

[Signature]
76179177

[Signature]
43340309

[Signature]
pers. ser. U.

[Signature]
01735754
P. SPN

[Signature]
01864975
PR ASPAFA

[Signature]
51341146
Prof. de aula



Resolución Directoral N° 000044 -2024

Ilave, 24 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



APELLIDOS Y NOMBRES : **BEGAZO BUSTINZA, LICELY**
DOC. DE IDENTIDAD : **D.N.I. Nº 42576279**
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : **EBR - INICIAL**

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : **EBR - INICIAL**
INSTITUCION EDUCATIVA : **402**
CODIGO DE PLAZA : **1137713217N5**
ESCALA MAGISTERIAL : **PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL**
CARGO : **PROFESOR**
JORNADA LABORAL : **30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.**
MOTIVO DE VACANTE : **REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 001128-2020-DUGELEC**



ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



ASesoría LEGAL
DUGELEC
JAGA
JAGI
AL - AL
NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES


Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APPELLIDOS Y NOMBRES : BEGAZO BUSTINZA, LICELY
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 42576279
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 402
CODIGO DE PLAZA : 1137713217N5
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 001128-2020-DUGELEC

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO



ASESORIA LEGAL
JAGA
JAGI
ABOGADO
YMAZ/ESP - NEXUS